MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION Nº 103 /2.022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ, PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2022 PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PLURIANUAL 2.022 - 2.023" ID 406796, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA "TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A. RUC: 80046210-6, REPRESENTANTE LEGAL POR NICOLÁS JUNIORS TUTUNYI ZALAZAR CON C.I. N° 2.355.471" ——————————

Minga Pora,14 marzo de 2022

VISTO: *El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la* ***LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2022 PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PLURIANUAL 2.022 - 2.023" ID 406796",*** *así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal, los informes de la Dirección de Tesorería y la Unidad Operativa de Contrataciones; y,*

CONSIDERANDO: *Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado la única empresa:* ***la empresa "TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A. RUC: 80046210-6"***

Que, analizadas la propuesta presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendando la ***Adjudicación*** *a la* ***Empresa: TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A. RUC: 80046210-6",*** *por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 5695/19 y demás concordantes, como así mismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.*

Que, siguientemente el informe recomienda llevar adelante el procedimiento de evaluación y adjudicación con la única oferta recibida, bajo la inteligencia de no contar con otras propuestas en caso de marcar nuevas fechas de recepciones de ofertas, en razón del contexto geográfico del Municipio, solicitando previo y especial consideración por parte de la Máxima Autoridad de la Convocante, con arreglo a la Resolución DNCP Nº 5695/19 que establece criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03.----------

Que, la Intendencia Municipal de Minga Pora, como máxima autoridad en la convocatoria, asume la responsabilidad requerida en el Art. 34, de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" en la adjudicación sin el mínimo de tres ofertas, asegurando las mejores condiciones en la contratación, ------

Que, la Intendencia Municipal, considera que el Informe de Evaluación y Recomendación emanada del Comité de Evaluación, se ajusta a estricta legalidad, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación ----------

POR TANTO*, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el* ***Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal****, en concordancia con el* ***art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas:*** ----------

Abg. Roberto Ramírez G.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION Nº 103 /2.022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ, PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2022 PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PLURIANUAL 2.022 - 2.023" ID 406796, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA "TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A. RUC: 80046210-6, REPRESENTANTE LEGAL POR NICOLÁS JUNIORS TUTUNYI ZALAZAR CON C.I. N° 2.355.471" ----------

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE MINGA PORÃ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º **ADJUDICAR,** a la ***"empresa TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A. RUC: 80046210-6, REPRESENTANTE LEGAL Sr. NICOLÁS JUNIORS TUTUNYI ZALAZAR CON C.I. N° 2.355.471 "del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2022 PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PLURIANUAL 2.022 - 2.023" ID 406796",*** cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **Total, *Gs.* 1.210.889.920 (guaraníes mil doscientos diez millones ochocientos ochenta y nueve mil novecientos veinte).** ***IVA incluido,*** conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" ----------

Art. 2º **SUSCRIBIR** el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA**, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la prestación de servicios de referencia. ----------

Art. 3º **ENCOMENDAR** a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. ----------

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abg. Remigio Ramírez
Secretario General

Prof. Clementino Portillo Ortíz
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÁ

Alto Paraná- Creado por Ley Nº 116/90- promulgado el 04-01-91.-

RESOLUCIÓN Nº 07 /2.022 JM

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÀ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N 01/2022, PARA LA PROVISION DE COMBUSTIBLES PLURI ANUAL 2022 – 2023 Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA EMPRESA ADJUDICADA.----------

Minga Porà, 16 de marzo de 2022

VISTO: La nota Nº 04 I.M. de fecha 15 de marzo de 2.022, donde eleva a la Junta Municipal para su estudio y consideración la adjudicación realizada a la Empresa TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A., para la provisión de combustibles PLURI ANUAL 2022 - 2023, y

CONSIDERANDO: **Que**, es atribución de la Honorable Junta Municipal considerar por Resolución las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas, cumpliendo lo establecido en el Art. 36 Inc. "c" de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal".----------

Que, el dictamen favorable de la Plenaria constituida en Comisión y de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, aprobado por el Órgano Legislativo de manera unánime en la sesión ordinaria de fecha 16/03/2022.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÃ EN USOS DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES ESTABLECIDAS EN LA LEY ORGANICA MUNICIPAL.

R E S U E L V E:

Art. 1º - APROBAR: La Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2022, para la provisión de Combustibles Pluri anual 2022 - 2023 dando cumplimiento a lo establecido en Art. 36 Inc. "a" y "c" de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal.----------

Art. 2º - SUSCRIBIR: Contrato con el adjudicatario TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A., con RUC 800046210-6, Por la suma que asciende hasta **Gs. 1.210.889.920 (guaraníes mil doscientos diez millones ochocientos ochenta y nueve mil novecientos veinte)** que se estipularan las bases y condiciones que regirá la prestación de servicios de referencia.------

Art. 3º - TENGASE POR RESOLUCION COMUNIQUESE al Ejecutivo Municipal y a donde más corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS 16 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.----------

Lic. Oscar Darío Portillo C.-
Secretario – Junta Municipal.-

Prof. Pedro Portillo Rojas.-
Presidente – Junta Municipal.-